

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES,  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS  
PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A. 2018**

**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

**Noviembre 2018**

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A. 2018.

## 1. Introducción.

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

El Gobierno de Cantabria, a través de CANTUR, S.A. gestiona en la actualidad 11 portales web en el ámbito del Sector Turístico de Cantabria. El primero de ellos, [www.cantur.com](http://www.cantur.com), es un portal corporativo de la propia Sociedad, creado para difundir y promocionar las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno de Cantabria cuya gestión tiene encomendada. Este primer entorno cuenta con dos portales independientes alojados en subdominios del principal: El perfil del contratante, con una herramienta propia de gestión para el control de las licitaciones y ofertas <https://perfilcontratante.cantur.com> y el portal de transparencia <https://transparencia.cantur.com>, y la intranet de gestión de CV y ofertas de empleo <http://rrhh.cantur.com>. El quinto, [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com), es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A. Cuenta con una estructura de 8 subdominios, del que merece especial mención una web independiente [profesional.turismodecantabria.com](http://profesional.turismodecantabria.com), es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde información a los Profesionales y Empresas del Sector Turístico de Cantabria y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A. desde el momento de la fusión por absorción de la antigua SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA, S.A.. El séptimo, [www.parquedecabarceno.com](http://www.parquedecabarceno.com), es el portal web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El octavo, [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com), es el portal web de la Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo. El noveno, [www.cantabriespagne.fr](http://www.cantabriespagne.fr), es el portal web en francés a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada



CANTUR S.A. El décimo, [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk) , es el portal web en inglés a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A.. El décimo-primero, [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com) , es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Camino Lebaniego, Camino del Norte y el Año Jubilar Lebaniego y cuya gestión tiene encomendada a CANTUR, S.A.

Estos portales han sido construidos o evolucionados en el período 2014-2018, y en su construcción y diseño se tuvieron en cuenta los avances tecnológicos existentes a la fecha en cuanto a tecnología de internet y de servicios web, así como la redifusión de la información en otros canales, como RSS, redes sociales o servicios análogos a la orientación del usuario.

En las próximas fechas finaliza el periodo de mantenimiento previsto inicialmente en el contrato de diseño y puesta en marcha de los portales web mencionados que se licitó en 2014, se hace preciso contar con un equipo externo especializado en labores de mantenimiento de portales web similares, que, en coordinación con el Área de Informática de la Sociedad, garanticen el perfecto funcionamiento de los mismos con los requisitos de calidad exigibles.

Por tanto, toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

## 2. Objeto del Pliego.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas del contrato para el mantenimiento de los portales web [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com) (+ 8 subdominios), [www.cantur.com](http://www.cantur.com) (+3 subdominios), [www.parquedecabarceno.com](http://www.parquedecabarceno.com), [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com), [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com), [www.cantabriaespagne.fr](http://www.cantabriaespagne.fr) y [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk).

## 3. Objeto del Contrato.

El objeto del Contrato lo constituyen las labores de Infraestructura y Plataforma (Hardware, Licencias Software y Conectividad) así como las de mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo (Servicios Profesionales de Análisis, Diseño y programación) de los portales web

[www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com) (+ 8 subdominios), [www.cantur.com](http://www.cantur.com) (+3 subdominios), [www.parquedecabarceo.com](http://www.parquedecabarceo.com), [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com), [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com), [www.cantabriaespagne.fr](http://www.cantabriaespagne.fr) y [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk). en las que se incluye, asimismo, el mantenimiento de cuantas *landing page* existan ya en dichos portales o que se creen durante el periodo de vigencia de este contrato. Y de las **integraciones** con sistemas externos Cantur (Microsoft Navision RMS, BBDD Establecimientos turísticos hostelería, Partes de Nieve Campoo, Hubspot CRM y Marketing Hub)

#### **4. Situación actual.**

Las páginas web de CANTUR S.A. están almacenadas en un servidor externo a su sede con una **capacidad dedicada de 40GB**. Para su modificación se trabaja mediante acceso FTP y múltiples sistemas de gestión de contenidos.

En cuanto al Gestor de contenidos de los portales, la plataforma actualmente utilizada es CMS Open Source basado en PHP7. La plataforma tecnológica se basa en tecnología Linux + Apache + MySQL + PHP. El sistema del gestor de contenidos implantado presenta un diseño en modalidad PORTAL, que permite a Cantur, S.A. cambiar el Layout y apariencia del mismo según la temporada o contenidos específicos, y presenta las siguientes características:

- Modularidad por capas y áreas
- Integración de contenidos y vinculación a redes sociales
- Creación de Widgets para publicar contenidos en webs turísticas y afines

Todo ello con un diseño altamente usable y un gestor que permite:

- Añadir páginas y nuevas secciones a voluntad
- Incluir contenidos multimedia, ordenación de páginas y todos los elementos del web

Se garantiza de esta forma la total independencia y las posibilidades de crecimiento de la plataforma. Además, el sistema CMS permite garantizar la completa escalabilidad en la definición de elementos comunicativos, de forma que se puedan añadir secciones de contenido con la evolución del portal.

#### **Detalle de Sistemas ACTUALES**

##### **Servidores:**



### 3 servidores alojados en la infraestructura CPD

- 1 Servidor Intel Xeon 4, 8 GB RAM, discos SATA RAID 1 con Centos 6.10 y Cpanel 74.0.10.
- 2 Servidores Intel Xeon 8, 12 GB RAM, discos SAS RAID 1 con CloudLinux 7.5 y CPanel 74.0.10.

### Versiones de Software:

Cantur.com y rrhh.cantur.com

- PHP 5.5.36 (Release Date: 26/05/2016)
- Mysql 5.5 (Release Date: 16/10/2017)
- Apache 2.2.34 (Release Date: 11/07/2017)

### El resto de alojamientos y portales

- PHP 7.2.11 (Release Date: 11/10/2018)
- Maria DB 10.1.37 (Release Date: 2/11/2018)
- Apache 2.4.35 con ModSecurity (Release Date: 29/09/2018)

### CDN

La infraestructura de Turismo y Cantur pasa a través del CDN Cloudflare para proporcionar accesibilidad, estabilidad y visibilidad desde cualquier parte del mundo.

### CPANEL

Todos los servidores cuentan con licencias de CPanel y actualizados a la versión (v74.0.10 Release date: 01/11/2018)

### Certificados SSL

7 Certificados:

- Cantur.com y subdominios. (3)
- Turismodecantabria.com y subdominios (8)
- Altocampoo.com
- Cantabriaspain.co.uk
- Cantabriaespagne.fr
- Parquedecabarcano.com
- Hosteleria.cantur.com

Las páginas web de turismo cuentan con el certificado de seguridad que proporciona el CDN Cloudflare o el servidor CPanel (emitido por Comodo).

**Licencias de CPanel:**

- 3 Licencias de CPanel (Una por servidor)

**Códigos de Analytics:**

9 Códigos:

UA-29454378-1

UA-28066033-1

UA-54738052-1

UA-29750912-1

UA-28066033-5

UA-28066033-4

UA-28066033-8

UA-29454378-2

UA-28066033-2

**Dominios y subdominios alojados**

Dominios:

- cantur.com, cantur.es, golfabradelpas.com, golfabradelpas.es, parquedecabarceno.com, altocampoo.com, altocampoo.org, caminolebaniego.com, socajle.com, cantabriaspain.co.uk, cantabriaespagne.fr, turismodecantabria.com

Portales y sistemas independientes:

- www.cantur.com
  - o rrhh.cantur.com
  - o transparencia.cantur.com
  - o perfilcontratante.cantur.com
- www.turismodecantabria.com
  - o visitavirtual.turismodecantabria.com
  - o rest.turismodecantabria.com
  - o profesional.turismodecantabria.com
  - o fitur2013.turismodecantabria.com
  - o fitur2015.turismodecantabria.com
  - o fitur2016.turismodecantabria.com
  - o fitur2017.turismodecantabria.com
  - o fitur2018.turismodecantabria.com
- www.parquedecabarceno.com

- [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com)
- [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com)
- [www.cantabriaespagne.fr](http://www.cantabriaespagne.fr)
- [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk)

### Perfiles Redes Sociales y Herramientas de monitorización en Redes Sociales

- Perfil en Facebook de Cantabria Infinita <https://www.facebook.com/cantabriaturismo/>
- Cuenta de Twitter @cant\_infinita [https://twitter.com/cant\\_infinita?lang=es](https://twitter.com/cant_infinita?lang=es)
- Cuenta de Youtube de Cantabria Infinita <https://www.youtube.com/user/TurismoCantabria>
- Cuenta de Google Plus <https://plus.google.com/+cantabriaturismo>
- Cuenta de Pinterest <https://www.pinterest.es/visitacantabria/pins/>
- Cuenta de Instagram <https://www.instagram.com/cantabriaturismo/>
- Wikiloc <https://es.wikiloc.com/wikiloc/user.do?id=1240069>
- Cuenta en Spotify [https://open.spotify.com/user/cantabria\\_turismo](https://open.spotify.com/user/cantabria_turismo)

### Herramientas de Mailing y Gestión de contactos:

- Perfil en Mailchimp para realizar el envío de boletines.
- Plan Hubspot STARTER para Cantur (5000 contactos):
  - o Envío de boletines.
  - o CRM de contactos.
  - o Integración del CRM de Hubspot con formularios de la web.

### Integraciones en vigor:

Un apartado importante a tener en cuenta en la migración son las integraciones y dependencias con los sistemas ERP y los e-commerce de Cantur.

En la actualidad existen las siguientes integraciones:

- Integración con sistema centralizado de Base de Datos de Establecimientos Turísticos: Existe una integración para mostrar en la web de Turismo y en la de Camino Lebaniego, los Establecimientos Turísticos oficiales. Esta integración está realizada contra un sistema **SQL Server** y un exportador **MS Access**
- Integración con **sistema de partes de nieve** en la web Alto Campoo. Existe un gestor de información independiente para los partes de nieve, con históricos de actualización e integración de WebCam y servidor de información propio de las cámaras.
- Sistema **API Rest** en Camino Lebaniego, para la consulta de Establecimientos Turísticos
- Integración con **Microsoft Navision RMS** para el sistema de Tarjeta Amigo Cabárceno. Consulta Online en Microsoft RMS, y descarga de solicitudes de tarjeta en cada TPV del Parque de la Naturaleza de Cabárceno



- Integración de Formularios de Captación y puntos de conversión en LandingPages y Fichas de eventos con el **CRM HUBSPOT Marketing Starter (5000)**

## **5. Alcance de los trabajos.**

CANTUR S.A., solicita el desarrollo de las tareas consistentes en la realización de los trabajos de alojamiento y definición de la plataforma tecnológica (Hardware + Software + Conectividad) y la asistencia técnica necesarios para dar soporte en el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y de infraestructuras de los portales siguientes: [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com) (+ 8 subdominios) , [www.cantur.com](http://www.cantur.com) (+3 subdominios), [www.parquedecabarceno.com](http://www.parquedecabarceno.com), [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com), [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com), [www.cantabriaespagne.fr](http://www.cantabriaespagne.fr) y [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk). ; así como las actividades no planificadas, los nuevos desarrollos y futuras ampliaciones de los mismos, y el mantenimiento de las integraciones con los sistemas externos (Navision RMS, BBDD Hostelería, Partes de Nieve, HubSpot CRM y Marketing Hub)

Se considera:

Mantenimiento evolutivo: actuaciones que conllevan la incorporación de nuevas funcionalidades o bien la eliminación y/o modificación de las ya existentes. Dichas actuaciones tienen como objetivo cubrir las necesidades derivadas de: cambios normativos, cambios del alcance del sistema, cambios en las competencias de la organización, integraciones con otros sistemas de información propios o ajenos, etc.

Mantenimiento adaptativo: actuaciones que tienen por objeto adaptar el sistema a cambios técnicos o tecnológicos en su entorno, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, del software de base, de gestores de base de datos, de protocolos e interfaces de integración con otros sistemas, etc.

Mantenimiento correctivo: actuaciones que tienen por objeto corregir errores del sistema, es decir funcionamientos anómalos.

En concreto los trabajos de mantenimiento que el Contratista se comprometerá a ejecutar en el marco del presente contrato son los siguientes:

### **5.1. Mantenimiento infraestructura.**

La empresa adjudicataria debe contemplar dentro del alcance del proyecto el mantenimiento de los siguientes conceptos:



- Plan de Migración completo, y creación de la nueva infraestructura Hard+Soft+Conectividad. Plan de Sistemas NUEVO propuesto
- Licencias necesarias, incluidas las necesarias para las plataformas de construcción, administración y gestión de los portales.
- Servidores y hardware necesario.
- Pago de los servicios empleados (hosting, streaming, etc) en el funcionamiento del portal.
- Se debe garantizar una disponibilidad de los sistemas en un 99,9% en horario continuo de 24x7.
- Envío por correo electrónico de incidencias detectadas en el mismo momento de su generación.
- Se garantizará la realización de copias de seguridad diarias de todo el contenido de los portales web y landing page objeto del contrato.
- Licencias Software de Herramientas de marketing, CRM y gestión de infraestructura: CPanel, Hubspot Marketing + CRM, Mailchimp

## 5.2. Mantenimiento adaptativo y correctivo.

Realización de tareas de desarrollo y/o corrección del software ya desarrollado, que se corresponden con:

- La adaptación de los componentes utilizados y/o desarrollados a nuevas versiones del software o necesidades hardware.
- Desarrollos encaminados a corregir errores o adaptar a nuevas necesidades de bajo impacto en el software.
- Tareas encaminadas a la optimización del rendimiento.
- Formación a usuarios acerca del uso del sistema.
- Soporte a usuarios, incluyendo la gestión y realización de las modificaciones, mejoras, nuevas secciones y/o páginas y funcionalidades necesarias para optimizar el contenido y usabilidad de los portales web a requerimiento del personal de CANTUR S.A. Este servicio deberá realizarse en el siguiente horario:
  - De lunes a viernes durante el horario habitual de trabajo del personal de CANTUR, S.A.: 8:00 a 18:00.
  - En situaciones excepcionales, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a una plena disponibilidad, facilitando un teléfono de

emergencias, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

- El tiempo máximo de reparación de anomalías será el que determine el ANS definido en el contrato en función de la categorización de las incidencias.
- Documentación.

### **5.3. Mantenimiento evolutivo.**

Incluye la realización de tareas de desarrollo y/o modificación funcional del software, teniendo en cuenta:

- Mejoras operativas que faciliten la tarea a los usuarios finales.
- Mejoras funcionales para potenciar las prestaciones del sistema.
- Adecuaciones del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse.
- Ejecución de Consultas, listados e informes no existentes.

### **5.4. Alojamiento.**

El alojamiento se llevará a cabo mediante un servicio de *hosting completo*. Las propuestas que se presenten deberán de ofertar este servicio para un periodo de 4 años contabilizados a partir de la puesta en marcha del servicio.

El servicio de *Hosting completo* que se oferte deberá proporcionar el entorno, los soportes, la conectividad y los servicios de soporte necesarios, de forma que quede garantizada la disponibilidad de los contenidos y servicios ofrecidos actualmente por CANTUR, S.A., así como la velocidad de acceso a los mismos.

### **5.5. Conectividad.**

El servicio garantizará la disponibilidad de conexión y una velocidad de acceso óptima para los usuarios de las web. Para ello será necesario:

- Un servicio con disponibilidad al menos TIER1.
- Proporcionar y mantener los equipos de telecomunicaciones (firewall, etc)



- Control permanente de la red de comunicaciones, vigilándose de forma permanente las conexiones de red, la infraestructura LAN de la empresa que proporciona el servicio.
- Gestión y administración de todos los elementos que integran la solución de comunicación, garantizando la disponibilidad e integridad de los contenidos y servicios.

## 5.6. Organización del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario presentará una propuesta de estructura y organización del equipo de trabajo que plantea para dar el servicio de mantenimiento, debiendo especificar el número de jornadas que dedicará a este servicio el personal que se propone, así como los perfiles correspondientes a dichas horas, los medios técnicos que se van a emplear en desarrollar las tareas de mantenimiento y como los mecanismos de seguimiento y control de calidad que establezcan para su ejecución.

Se considera que para desarrollar el objeto del contrato es preciso emplear un mínimo de 100 jornadas/persona/año, por lo que aquel licitador que oferte un número inferior de jornadas quedará excluido del procedimiento.

Este servicio debe estar basado en las mejores prácticas ITIL y debe hacer una propuesta personalizada basada en Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), los cuales serán consensuados y sometidos a revisiones periódicas que garanticen el proceso de mejora continua. Los ANS deben contemplar las métricas, indicadores de calidad así como las penalizaciones asociadas a los posibles incumplimientos.

La propuesta debe incluir el modelo de relación, el equipo de trabajo y el número de horas de los perfiles involucrados en el tiempo de duración del contrato.

Los ANS propuestos buscarán un doble objetivo:

- La calidad del servicio prestado con indicadores relativos al tiempo de respuesta, resolución de peticiones e incidencias en plazo o incidencias reabiertas, etc.
- La eficiencia del servicio a través de indicadores a la reducción del mantenimiento correctivo, las propuestas de mantenimiento perfectivo, etc...

El adjudicatario proporcionará un servicio de help desk 24 horas al día, todos los días del año, los cuatro años de duración del contrato, para la atención y subsanación de incidencias interpuestas por la empresa CANTUR, S.A.

## **6. Requisitos del personal técnico que va a desarrollar los trabajos**

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo un equipo multidisciplinar con el personal y la cualificación que a continuación se indica.

### **Diseñador-Maquetador**

Titulación mínima requerida: titulación media relacionada con Diseño Gráfico de páginas Web y aplicaciones.

Experiencia mínima de 3 años en tareas similares de desarrollo de entornos Web, y consecuente en los diseños con todas las normas de accesibilidad y usabilidad para mejorar el rendimiento del sitio Web.

### **Analista-Programador**

3 años de experiencia, como mínimo demostrable en:

Creación de sitios Web.

Legujes de programación Web. (HTML, PHP y Javascript)

Desarrollo y mantenimiento de gestores de contenidos

Bases de datos SQL y mysql

Difusión de la plataforma para otros canales, móviles, intranet, etc.

### **Técnico de Sistemas**

3 años de experiencia, como mínimo demostrable en:

Administración de servidores Web.

Paneles de Control y herramientas de monitorización

Para acreditar lo anterior, se aportará el curriculum profesional del personal técnico que se encargará de la ejecución del presente contrato.

Asimismo, en la memoria técnica deberá realizarse una descripción de los trabajos a desarrollar en la ejecución del presente contrato por cada persona que forma parte del equipo técnico, que deberán estar relacionados con su nivel de cualificación profesional.



## 7. Requisitos del equipo técnico necesario

### Equipos informáticos

Las características de los equipos que se destinen a la ejecución del contrato estarán acordes a las exigencias técnicas necesarias para soportar con un buen rendimiento, todos los servicios que se pretenden poner en funcionamiento a través de esta licitación, estimando además capacidad de evolución y escalabilidad.

Así mismo, aportará un certificado suscrito por el representante legal de la empresa, en el que declara disponer de los medios materiales que se precisen para llevar a cabo las labores especificadas en el apartado 5 de este Pliego de Prescripciones Técnicas y se compromete a adscribirlos a la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP.

## 8. Oferta técnica.

La oferta técnica incluirá todos aquellos documentos necesarios para realizar la valoración de los aspectos recogidos en este pliego, así como todos aquellos que se especifique en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación.

**Dado que el número de jornadas/persona/año y el TIER que se proponga son objeto de valoración mediante fórmula matemática en una fase posterior a la valoración de la propuesta técnica, a efectos de garantizar la valoración objetiva de los criterios evaluables mediante juicios de valor, se evitará cualquier mención en la propuesta técnica a los aspectos señalados.**

**Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan documentación y/o datos que sean objeto de valoración en fases posteriores debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.**

## 9. Plan de trabajo.

Deberá presentarse con la propuesta técnica, un plan de trabajo que contenga la dedicación de cada uno de los perfiles a cada portal y una propuesta funcional y de proyectos de evolución de los mismos.

El plan de trabajo que se diseñe será revisable en función de las necesidades que puedan surgir en la ejecución del contrato.

En concreto el licitador presentará 2 sub-planes de trabajo específicos para:

1. Plan de Migración, Alojamiento y NUEVO plan de sistemas propuesta para la infraestructura
2. Plan de Evolución Funcional de los portales: Con la propuesta de desarrollo planteados y nuevas funcionalidades propuestas en cada portal.

## **10. Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato se establece en DOS (2) AÑOS a partir de la firma del contrato, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de dos anualidades, por lo que el plazo máximo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS. Tras esta implantación o migración, CANTUR S.A. constatará la implantación o migración, en su caso, del sistema, emitiendo certificación al efecto.

Dado que el plan de Migración y Alojamiento se considera crítico en el aseguramiento de la calidad y continuidad, se valorará el plazo de puesta en marcha de la nueva infraestructura (criterio 2.a).

## **11. Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000,00 €), IVA no incluido, a razón de una cuantía máxima de 72.000€ los dos primeros años y 36.000€ por cada prórroga de un año que, en su caso, se formalice, con un máximo de dos prórrogas. En la cantidad indicada están incluidos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente expediente de contratación.

A todos los efectos se entenderán por cuenta del adjudicatario los gastos directos e indirectos que se puedan derivar del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



## **12. Responsable del Contrato.**

CANTUR S.A. designará un técnico como Responsable del Contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan (artículo 62 LCSP).

## **13. Propiedad de los trabajos.**

Todos los documentos obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma. Se incluyen especialmente los derechos de imagen sobre los distintos productos incluidos en la nueva imagen corporativa y en el manual de estilo de la Sociedad.

## **14. Protección de datos.**

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos marcados por Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal y resto de legislación vigente destinada a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de los datos personales.

## **15. Confidencialidad de los trabajos.**

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica. El adjudicatario se compromete expresamente a guardar total secreto sobre toda la información a la que pueda acceder perteneciente a CANTUR, S.A., incluso cuando termine la relación contractual. El personal de la empresa adjudicataria no podrá utilizar los datos a los que

tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo, ni los comunicará a otras personas, ni siquiera para su conservación.

#### **16. Período de garantía.**

El período de garantía de todos los trabajos realizados o que han debido realizarse dentro del contrato será de DOS (2) AÑOS, contado a partir de la fecha de recepción o conformidad de la prestación contractual.

En Santander, a 20 de noviembre de 2018

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Vº Bº y CONFORME:  
LA CONSEJERA DELEGADA

Fdo. Eva Bartolomé Arciniega